



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 189
(2 DE AGOSTO DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: ***“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”***.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante comunicación 2021IE11883 enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 28 de julio de 2021, la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N. 41.782.864, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones, a partir del 2 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que mediante comunicación DRH 1731-2021 enviada al correo electrónico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el 30 de julio de 2021, el señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 15.041.309, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones, a partir del 2 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, tiene pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2017-2018, once (11) días hábiles del periodo 2018-2019 y once (11) días hábiles del periodo 2019-2020.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 189
(2 DE AGOSTO DE 2021)

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N. 41.782.864, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 2 al 6 de agosto de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder al señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 15.041.309, el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 2 al 5 de agosto de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2018-2019 y once (11) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 2 días del mes de agosto de 2021

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

DSAQ-29449-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		30-7-2021
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		2-8-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		